 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 0	Página 1 de 12 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

Señor:

CARLOS ALBERTO PEREZ LAGOS

C.C 7.171.680 de TUNJA

Tunja TRV 2ª No 67 A 24

Cel: 3143827446

E-mail: carlosexportrade1976@hotmail.com


REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-029- 2026

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA**

FECHA DE ACEPTACIÓN:	29 DE MAYO DE 2026
PROCESO N°	PC-MS-MC-029-2026
CONTRATO N°:	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-021-2026
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT:	800026911-1
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO PEREZ LAGOS
CEDULA	C.C 7.171.680 de TUNJA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y PAPELERÍA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
VALOR DE LA PROPUESTA:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000) M/CTE

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.255.971 de Socotá, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. **800.026.911-1** en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos de la presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **CARLOS ALBERTO PEREZ LAGOS** Identificado con número de cédula 7.171.680 de Tunja, quien actúa en nombre propio que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-029-2026**. El contrato se registrá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 0	Página 2 de 12 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presentó en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y PAPELERÍA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ"**

RELACIÓN DE PRESUPUESTO ELECCIONES 2026			
ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayuno	24	\$ 19.750	\$ 474.000
Almuerzo	210	\$ 21.000	\$ 4.410.000
Refrigerio	210	\$ 5.500	\$ 1.155.000
Tarjeta para comunicación celular por \$50.000	6	\$ 50.000	\$ 300.000
Tarjeta para comunicación celular por \$80.000	4	\$ 67.500	\$ 270.000
Transporte de pliegos Tunja	2	\$ 853.850	\$ 1.707.700
Resmas de papel tamaño carta	10	\$ 21.150	\$ 211.500
Resmas de papel tamaño oficio	10	\$ 26.100	\$ 261.000
Cajas de lápiz negro HB x 12 unids.	4	\$ 13.550	\$ 54.200
Caja de esferos negros x 12 unids.	10	\$ 14.400	\$ 144.000
Caja de marcadores (colores surtidos) x 12 unids.	3	\$ 20.250	\$ 60.750
Cinta de enmascarar gruesa	5	\$ 11.750	\$ 58.750
Cinta de enmascarar delgada	5	\$ 6.900	\$ 34.500
VALOR PARCIAL 1			\$ 9.141.400

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

R-SGG-GC-GD-42

Página 3 de 12

Versión 0

29-06-2021

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ELECCIONES PRESIDENCIALES 31 DE MAYO DE 2026				
INSPECCIONES	ÍTEM	CANTIDAD POR DÍAS (3) (1)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EL OSO (7 PERSONAS) 3 DÍAS	Desayuno	21	\$ 19.750	\$ 414.750
	Almuerzo	21	\$ 21.100	\$ 443.100
	Cena	14	\$ 19.750	\$ 276.500
	Refrigerio	14	\$ 5.500	\$ 77.000
	Transporte a caballo	14	\$ 90.500	\$ 1.267.000
	Transporte en vehículo (Capacidad 7 personas)	2	\$ 1.052.500	\$ 2.105.000
	Hospedaje (Capacidad 7 personas)	14	\$ 51.000	\$ 714.000
CHIPAVIEJO (7 PERSONAS) 3 DÍAS	Desayuno	21	\$ 19.750	\$ 414.750
	Almuerzo	21	\$ 21.100	\$ 443.100
	Cena	14	\$ 19.750	\$ 276.500
	Refrigerio	14	\$ 5.500	\$ 77.000
	Transporte a caballo	14	\$ 90.500	\$ 1.267.000
	Transporte en vehículo (Capacidad 7 personas)	2	\$ 1.052.500	\$ 2.105.000
	Hospedaje (Capacidad 7 personas)	14	\$ 51.000	\$ 714.000
PUEBLO VIEJO (7 PERSONAS) 3 DÍAS	Desayuno	21	\$ 19.750	\$ 414.750
	Almuerzo	21	\$ 21.100	\$ 443.100
	Cena	14	\$ 19.750	\$ 276.500
	Refrigerio	14	\$ 5.500	\$ 77.000
	Transporte a caballo	14	\$ 90.500	\$ 1.267.000
	Transporte en vehículo (Capacidad 7 personas)	2	\$ 1.477.500	\$ 2.955.000
LA MANGA	Almuerzo	7	\$ 20.250	\$ 141.750
	Refrigerio	7	\$ 5.500	\$ 38.500
	Transporte en vehículo (Capacidad 7 personas)	1	\$ 1.052.500	\$ 1.052.500
LOS PINOS (13 PERSONAS) 1 DÍA			\$ -	\$ -


Lidia Luisa Santoyo Benítez
Secretaría General de GobiernoAlexandra Jiménez F.
Asesor ContrataciónAriel Parraqueba Ciro
Alcalde municipalCodigo postal: 101020
Tel: 3227438593alcaldia@socota-boyaca.gov.co



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	Almuerzo	13	\$ 20.500	\$ 266.500
	Refrigerio	13	\$ 5.500	\$ 71.500
	Transporte en vehículo (Capacidad 13 personas)	1	\$ 1.002.500	\$ 1.002.500
			\$ -	\$ -
CÓMEZA HOYADA (13 PERSONAS) 1 DÍA	Almuerzo	13	\$ 20.500	\$ 266.500
	Refrigerio	13	\$ 5.500	\$ 71.500
	Transporte en vehículo (Capacidad 13 personas)	1	\$ 1.002.500	\$ 1.002.500
VALOR PARCIAL 2			\$	19.941.500

ELECCIONES PRESIDENCIALES 21 DE JUNIO DE 2026 (SI HAY SEGUNDA VUELTA)				
INSPECCIONES	ÍTEM	CANTIDAD POR DÍAS (2) (1)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EL OSO (7 PERSONAS) 3 DÍAS	Desayuno	21	\$ 19.750	\$ 414.750
	Almuerzo	21	\$ 21.100	\$ 443.100
	Cena	14	\$ 19.750	\$ 276.500
	Refrigerio	14	\$ 5.500	\$ 77.000
	Transporte a caballo	14	\$ 90.500	\$ 1.267.000
	Transporte en vehículo (Capacidad 7 personas)	2	\$ 1.052.500	\$ 2.105.000
	Hospedaje (Capacidad 7 personas)	14	\$ 51.000	\$ 714.000
CHIPAVIEJO (7 PERSONAS) 3 DÍAS	Desayuno	21	\$ 19.750	\$ 414.750
	Almuerzo	21	\$ 21.100	\$ 443.100
	Cena	14	\$ 19.750	\$ 276.500
	Refrigerio	14	\$ 5.500	\$ 77.000
	Transporte a caballo	14	\$ 90.500	\$ 1.267.000
	Transporte en vehículo (Capacidad 7 personas)	2	\$ 1.052.500	\$ 2.105.000
	Hospedaje (Capacidad 7 personas)	14	\$ 51.000	\$ 714.000
PUEBLO VIEJO (7 PERSONAS) 3 DÍAS	Desayuno	21	\$ 19.750	\$ 414.750
	Almuerzo	21	\$ 21.100	\$ 443.100
	Cena	14	\$ 19.750	\$ 276.500
	Refrigerio	14	\$ 5.500	\$ 77.000
	Transporte a caballo	14	\$ 90.500	\$ 1.267.000

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 0	Página 5 de 12 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

	Transporte en vehículo (Capacidad 7 personas)	2	\$ 1.477.500	\$ 2.955.000
LA MANGA	Almuerzo	7	\$ 20.250	\$ 141.750
	Refrigerios	7	\$ 5.500	\$ 38.500
	Transporte en vehículo (Capacidad 7 personas)	1	\$ 1.052.500	\$ 1.052.500
LOS PINOS	Almuerzo	13	\$ 20.500	\$ 266.500
	Refrigerio	13	\$ 5.500	\$ 71.500
	Transporte en vehículo (Capacidad 13 personas)	1	\$ 1.002.500	\$ 1.002.500
COMEZA HOYADA	Almuerzo	13	\$ 20.500	\$ 266.500
	Refrigerio	13	\$ 5.500	\$ 71.500
	Transporte en vehículo (Capacidad 13 personas)	1	\$ 1.002.500	\$ 1.002.500
VALOR PARCIAL 3			\$	19.941.800
VALOR TOTAL PROPUESTA			\$	49.025.000


FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato de la Siguiete forma: Mediante **UN PAGO TOTAL**, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación por parte del supervisor que para el efecto designará la entidad y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura, informe parcial y/o informe final de ejecución con descripción ítem a ítem.

No obstante, lo señalado anteriormente, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

SEGUNDA: PLAZO El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 6 de 12
		Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			


CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponde como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrambamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (si aplican).
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.
14. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 7 de 12	
		Versión 0	29-06-2021	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:


El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual conforme a las siguientes condiciones y actividades específicas:

1. Suministrar el servicio de alimentación, en las fechas, lugares y cantidades establecidas en el cuadro de ítems del presente contrato, garantizando:
 - La preparación y entrega de desayunos, almuerzos y cenas con las características y gramajes descritos.
 - La calidad, fresca, adecuada manipulación e higiene de los alimentos, cumpliendo con las normas sanitarias.
 - La entrega oportuna de los alimentos en las inspecciones del Centro del municipio, La Manga, Cómeza, El Oso, Los Pinos, Chipa Viejo, Pueblo Viejo, según la programación establecida.
 - El uso de utensilios y empaques adecuados que garanticen la conservación de la temperatura y condiciones de los alimentos durante su transporte y entrega.
 - El cumplimiento de los horarios de entrega que determine la supervisión del contrato, según las necesidades logísticas del proceso electoral.


2. Prestar el servicio de transporte terrestre y a caballo, según los requerimientos logísticos definidos por la entidad, garantizando:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 8 de 12	Versión 0
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

- El traslado de personas, alimentos y materiales electorales hacia y desde las diferentes inspecciones rurales indicadas.
 - La disponibilidad de los vehículos y caballos en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad.
 - El cumplimiento de las rutas, horarios y capacidades establecidas.
 - La conducción de los vehículos por personal idóneo, con licencia vigente y conocimiento de las rutas rurales del municipio.
3. Prestar el servicio de hospedaje y alojamiento, según los requerimientos logísticos definidos por la entidad, garantizando:
 - El alojamiento y descanso del personal delegado que se desplace hacia las diferentes inspecciones o zonas del municipio.
 - La disponibilidad de las habitaciones e instalaciones en óptimas condiciones de habitabilidad, aseo, salubridad y seguridad.
 - La atención y administración del servicio por parte de personal idóneo, debidamente capacitado y con conocimiento de los protocolos de servicio y seguridad del establecimiento.
 4. Prestar el servicio de papelería, asegurando:
 - Entrega de insumos y elementos papelería en las cantidades requeridas y asegurando su funcionalidad. Esto, teniendo en cuenta que, todos los artículos de papelería deben ser nuevos, encontrarse en empaque original y estar libres de defectos que impidan su uso.
 - Distribución oportuna de los materiales en los puntos designados y la capacidad de reposición inmediata ante cualquier faltante o avería que afecte el desarrollo de las actividades.
 5. Coordinar con la supervisión del contrato la programación de entregas, desplazamientos, ajustándose a las directrices impartidas para el adecuado desarrollo del proceso electoral.
 6. Garantizar la atención continua y la solución inmediata de eventualidades logísticas durante los días previos, el día de las elecciones y las jornadas posteriores de retorno, cuando aplique.
 7. Responder por la calidad del servicio en su integridad, así como por cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento o de la inadecuada ejecución de las actividades contratadas.
 8. Entregar los soportes de cumplimiento, tales como planillas de entrega de alimentación, comprobantes de transporte debidamente firmados por los beneficiarios o por el supervisor designado.
 9. Presentar factura o cuenta de cobro por compra, detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
 10. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato.
 11. Presentar dentro de los siguiente tres (3) días hábiles a la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación de la oferta, los documentos requeridos para la legalización, con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio con el supervisor designado.
 12. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
 13. Entregar el respectivo informe con el respectivo soporte fotográfico de los elementos suministrados, dando cumplimiento al objeto del contrato.
 14. Suscribir las garantías y demás requisitos necesarios para la suscripción y ejecución del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 9 de 12
		Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

15. El CONTRATISTA, deberá defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
17. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
18. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con las condiciones de la invitación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del Contrato.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL PESOS (\$ 49.025.000) M/CTE**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.


SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000) M/CTE para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 202600206 de fecha **DIECINUEVE (19) de MAYO de 2026**, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2026. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que **EL MUNICIPIO** procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Pro deporte	= 2.5%
Rete Ica	= 0.6%
Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva	= 15%

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**. Quien deberá:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio.
2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	


	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 0
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		

documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión.

OCTAVA: GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.
Amparo de cumplimiento del contrato.	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral.		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra.		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	
Amparo de calidad de los servicios prestados.	X			
Amparo de provisión de repuestos y accesorios.		X		


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42	Página 11 de 12
			Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

Responsabilidad Civil Extracontractual.		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				Por el término de ejecución del contrato.
OTRAS		X		
Ninguna		X		

NOVENA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DÉCIMA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). **MULTAS:** en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DÉCIMA TERCERA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42	Página 12 de 12
			Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.


ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ BOYACÁ

Revisó:
 Alexander Montañez F.
 Asesor Contratación

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	